



Controlador del Estado  
CAMBIO DE GOBIERNO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 3  
 Número de auditoría: AUDI/INT/JAL/FOPEDEP-LA HUERTA/2015  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$1,580,000.00  
 Monto fiscalizado: \$1,580,000.00  
 Monto de la resguardada: SIN CUANTIFICAR

5095

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
--------------------	------------------------

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES).**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de La Huerta se autorizó la cantidad de \$1,580,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO PROGRAMADOS	RECURSOS PROGRAMADOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE ADOQUIN BANQUETAS Y MACHUELOS, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN A CABECERA MUNICIPAL, EN LA COLONIA PLAN DE AYALA	\$ 1,580,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,580,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-LA HUERTA/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de La Huerta.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO presentaron los INFORMES TRIMESTRALES a la SHCP sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

**Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de La Huerta deberá de presentar a este Órgano Estatal de Control copia de los Informes Trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de La Huerta, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de La Huerta), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTIAPG.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 2 de 3  
 Número de auditoría: AUDINT/JAL/FOPEDEP-LA HUERTA/2015  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$1'580,000.00  
 Monto fiscalizado: \$1'580,000.00  
 Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Considerando lo anterior se concluye la observación como <b>Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.</b></p> <p><b>CAUSA:</b> Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de La Huerta, Jalisco, Clausula Octava, fracción I, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p><b>Preventiva:</b> Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.



Contraloría del Estado  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENDIDA.

Hoja No. 3 de 3  
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-LA HUERTA/2015  
No. Observación: 01 ADM-FIN  
Monto fiscalizable: \$1,580,000.00  
Monto fiscalizado: \$1,580,000.00  
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO  
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014  
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>SEPT.</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>NOV.</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de La Huerta</p> <p>Ing. I. Rodrigo Elias Alcega Nombre Cargo DIRECTOR DE O.P.O.B.</p>	Día	Mes	Año	21	SEPT.	2015	Día	Mes	Año	20	NOV.	2015
Día	Mes	Año											
21	SEPT.	2015											
Día	Mes	Año											
20	NOV.	2015											